EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
MARCHENA

-

EDICTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y VELADORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 DEL MUNICIPIO DE MARCHENA.

Expte. MOAD: 2026/TES_01/000101.

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante **Resolución de Alcaldía n.º 3950/2026,** de fecha 23 de noviembre de 2026, el padrón fiscal de la tasa por ocupación del dominio público con veladores, incluyéndose en él los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria, se publica el presente anuncio a los efectos de aperturar un plazo de exposición pública de **veinte días hábiles**, durante el cual los interesados podrán comprobar su situación tributaria y presentar cuantas alegaciones consideren oportuno.

Dicho padrón, se encontrará a disposición de los interesados en las dependencias municipales, en el área de Tesorería, durante dicho plazo de exposición, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P de Sevilla y en el tablón electrónico del Ayuntamiento, pudiendo tener acceso aquellas personas que acrediten tal condición.

En Marchena, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código Seguro De Verificación	qhrQnj4tMMhChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Romero Aguilar	Firmado	23/11/2026 13:11:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qhrQnj4tMMhChH166bPX2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		